

y mayor del Ayuntamiento de esta N. R. y M.
D. Ciudad de Lorca, doy fe como en el Cabildo ce-
lebrado hoy día de la fecha en vista de la Escri-
tura que antecede se acordó lo siguiente —

Acuerdo. En este Ayuntamiento se ha visto la escritura
de renuncia otorgada por D.ⁿ Manuel Pérez
Monte del oficio de Regidor de esta Ciudad que exer-
cia, y teniendo presente la solicitud introducida
por el Dho. D.ⁿ Manuel en el memorial que
presentó en el Cabildo anterior dirigida á q.^e
se cancele la fianza que tiene presentada para
la responsabilidad de su empleo. Acordó la Ciu-
dad se execute Dha. cancelación sin perjuicio
de las resultas que puedan ocurrir relativas
al tiempo que ha exercido el referido D.ⁿ Ma-
nuel Pérez Monte el mencionado oficio de Re-
gidor —

Corresponde á la letra con su original que
queda en el Libro Capitular conviene á que
me remito y en fe de ello doy el presente q.
firmo en esta Dha. Ciudad de Lorca á siete
de Diciembre de mil setecientos noventa y
nueve —

Miguel Pérez
Dha. M.
E

N.º 7 En Lorca en Dho. día mes y año yo el Es.^{no}

